



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 56-2024-MDI-CS – PRIMERA CONVOCATORIA ADQUISICION DE INDUMENTARIAS PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ- ANCASH CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

En, el distrito de Independencia – Huaraz, a los 18 días del mes de diciembre del año 2024, en la Oficina de OMAPED, a las 15:36 p.m., se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Formato 4 N° 76-2024-MDI/GM de fecha 28-11-2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 56-2024-MDI-CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **ADQUISICION DE INDUMENTARIAS PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ- ANCASH CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**, por un valor estimado de S/ 146,767.00 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles), a fin de Apertura, Admisión, Evaluación de Ofertas Presentadas, Calificación de Ofertas correspondiente según orden de prelación y Otorgamiento de la Buena Pro.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. DAISY NAILEA GONZALES SILVA	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL
		Suplente			
Primer Miembro	ABG. MIGUEL ANGEL TRINIDAD HUAMAN	Titular	X	Dependencia:	SUGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES
		Suplente			
Segundo Miembro	C.P.C. RICHER FREDY NORABUENA JACOME	Titular	X	Dependencia:	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE LA SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y GESTION PATRIMONIAL
		Suplente			

El presidente de comité de selección, da la bienvenida a los miembros del comité presente y se da inicio al presente procedimiento de selección y hace mención que se ha invitado al personal de la Municipalidad como **VEEDORES**, a fin de efectuar la verificación de muestras presentadas por los postores.

Órgano de Control Institucional de la MDI

- **COLONIA ALVAREZ MARGARITA ROSARIO**, con DNI N° 41350660
- **LAZARO CRUZ JULIO CESAR**, con DNI N° 45797446

Representante del Sindicato de Trabajadores del SOGLI

- **QUISPE REYNA WILMER**, con DNI N° 33734785

Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la MDI

- **MELANIO ESTEBAN FIGUEROA JAMANCA**, con DNI N° 80573064

Especialista de Seguridad y Salud Ocupacional MDI (para verificación de muestras)

- **RODRIGUEZ LEON JORGE GUILLERMO**, con DNI N° 29422281

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes:

Quispe Reyna W.
33734785
QUISPE REYNA W.

Figueroa Jamanca M.
80573064
Figueroa Jamanca M.

JORGE GUILLERMO RODRIGUEZ LEON
INGENIERO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MINERA
CIP N° 214046



Nro.	Tipo proveedor	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10316142970	REMIGIO ARANDA DELIA PATRICIA	14/12/2024	Válido		14/12/2024	10316142970	🗑️🔒
2	Proveedor con RUC	10326439857	ROHERO GUIA AUREA LUZ	12/12/2024	Válido		12/12/2024	10326439857	🗑️🔒
3	Proveedor con RUC	10434604465	CUSQUI LUIS LISETT ANGELICA	13/12/2024	Válido		13/12/2024	10434604465	🗑️🔒
4	Proveedor con RUC	10470016693	RODRIGUEZ PARIAMACHI ROSARIO CARIDAD	09/12/2024	Válido		09/12/2024	10470016693	🗑️🔒
5	Proveedor con RUC	10706937931	LA ROSA BARDALES ADRIANO SEBASTIAN	10/12/2024	Válido		10/12/2024	10706937931	🗑️🔒
6	Proveedor con RUC	20533658335	CONTRATISTAS GENERALES PACHECOSAC PERU E.I.R.L.	09/12/2024	Válido		09/12/2024	20533658335	🗑️🔒
7	Proveedor con RUC	20535700894	SERVICIOS GENERALES NAVARTEX E.I.R.L.	07/12/2024	Válido		07/12/2024	20535700894	🗑️🔒
8	Proveedor con RUC	20536593145	CREACIONES EVER S.A.C.	14/12/2024	Válido		14/12/2024	20536593145	🗑️🔒
9	Proveedor con RUC	20537916380	LESE 6 S.A.C.	05/12/2024	Válido		05/12/2024	20537916380	🗑️🔒
10	Proveedor con RUC	20560040769	INSTITUTO DE CALIDAD Y GESTION EMPRESARIAL S.A.C. - ICGE S.A.C.	14/12/2024	Válido		14/12/2024	20560040769	🗑️🔒
11	Proveedor con RUC	20603032480	CORPORACION TEXTIL MILAN S.R.L.	06/12/2024	Válido		06/12/2024	20603032480	🗑️🔒
12	Proveedor con RUC	20610239171	SOLUCIONES YOSANG S.A.C.	14/12/2024	Válido		14/12/2024	20610239171	🗑️🔒

PRESENTACION DE OFERTAS:

A continuación, el presidente manifiesta que de acuerdo a lo señalado en el artículo 90ª del RLCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la presentación de las oferta en forma electrónica, se presentan mediante la plataforma del SEACE para procedimientos electrónicos obligados por el OSCE, dentro del plazo estipulado en las bases, se procede a verificar según el orden de presentación de sus ofertas referente al procedimiento de selección en el día y hora señalado los siguientes participantes registraron sus ofertas a través del SEACE.

Nro.	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10470016693	RODRIGUEZ PARIAMACHI ROSARIO CARIDAD	17/12/2024	22:20:17	10470016693	17/12/2024	22:33:49	Enviado	Valido		🗑️🔒

En la apertura electrónica de la oferta, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas, detallados en la sección específica de las bases, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas descargadas del SEACE de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases:

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR 1 ROSARIO CARIDAD RODRIGUEZ PARIAMACHI
a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTA
c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
e) Presentación de muestras de los productos ofertados una unidad (1) por cada ítem, considerando el color y características establecidas en las bases.	PRESENTA Y CUMPLE

Quispe Reyna W.
33734788

Figueroa Jamanca M.
80873064

Jorge Guillermo Rodríguez León
JORGE GUILLERMO RODRIGUEZ LEON
INGENIERO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MINERA
CIP N° 214046



f). Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA 25 DÍAS
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, (Anexo N° 5)	NO APLICA
h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	PRESENTA S/ 145,397.70
ESTADO DEL POSTOR	ADMITIDO

Nota 1.- El postor **ROSARIO CARIDAD RODRIGUEZ PARIAMACHI**, en la presentación de las muestras de los productos ofertados una unidad (1) por cada ítem, considerando el color y características establecidas en las bases integradas, se procede a revisar el contenido del costal lacrada de presentación de las muestras, empezando a revisar según el orden de las especificaciones técnicas:

ITEM N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DETALLE DE LAS MUESTRAS SEGÚN LO PRESENTADO	OBSERVACIONES
1	SILBATO PARA VIGILANTE TIPO POLICIA	UNIDAD	01	CUMPLE	NINGUNA
2	GUANTE DE HILO REFORZADO ANTIDESLIZANTE	PAR	01	CUMPLE	NINGUNA
3	CASCO PROTECTOR PARA MOTOCICLISTA (MENORA A 1/4 DE LA UIT)	UNIDAD	01	CUMPLE	NINGUNA
4	ZAPATO DIELECTRICO	PAR	01	CUMPLE	NINGUNA
5	PORTA VARA DE NAILON CON ARGOLLA DE ACERO	UNIDAD	01	CUMPLE	NINGUNA
6	VARA DE PROTECCION PERSONAL DE GOMA FLEXIBLE	UNIDAD	01	CUMPLE	NINGUNA
7	ZAPATO DE CUERO CON PLANTA DE CAUCHO UNISEX	PAR	01	CUMPLE	NINGUNA
8	ZAPATO DE CORFAN COLOR NEGRO UNISEX	PAR	01	CUMPLE	NINGUNA
9	ZAPATILLA PARA CAMINATA DE ALTA MONTAÑA PARA DAMA	PAR	01	CUMPLE	NINGUNA
10	MOCHILA DE DRILL	UNIDAD	01	CUMPLE	NINGUNA

[Handwritten signature]
33784788
QUESSA REGINA U.

[Handwritten signature]
Figueroa
Post 3064
Figueroa Jamanca M.



11	GORRO DE DRILL CON BORDADO	UNIDAD	01	CUMPLE	NINGUNA
12	PASAMONTAÑA TERMICO	UNIDAD	01	CUMPLE	NINGUNA
13	CAMISA DE TELA 100% ALGODÓN MANGA LARGA	UNIDAD	01	CUMPLE	NINGUNA
14	PANTALON DE TELA LANILLA 60% POLYESTER PARA CABALLERO	UNIDAD	01	CUMPLE	
15	PANTALON DE DRILL UNISEX TALLA 32	UNIDAD	01	CUMPLE	NINGUNA
16	CHALECO TACTICO DE LONA	UNIDAD	01	CUMPLE	NINGUNA
17	CHALECO DE DRILL UNISEX COLOR AZUL	UNIDAD	01	CUMPLE	NINGUNA
18	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA CUELLO CAMISERO UNISEX	UNIDAD	01	CUMPLE	NINGUNA
19	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX CON LOGOTIPO BORDADO	UNIDAD	01	CUMPLE	NINGUNA
20	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	UNIDAD	01	CUMPLE	NINGUNA
21	CASACA IMPERMEABLE CON CAPUCHA UNISEX	UNIDAD	01	CUMPLE	NINGUNA
22	CASACA TERMICA CON FORRO POLAR UNISEX	UNIDAD	01	CUMPLE	NINGUNA
23	CHAQUETA PARA PARAMEDICO MANGA CORTA UNISEX	UNIDAD	01	CUMPLE	NINGUNA
24	CORBATA DE POLIESTER TALLA M	UNIDAD	01	CUMPLE	NINGUNA
25	BUZO DE DRILL UNISEX	UNIDAD	01	CUMPLE	NINGUNA
26	CHOMPA DE LANA UNISEX COLOR NEGRO CUELLO JORGE CHAVEZ	UNIDAD	01	CUMPLE	NINGUNA
27	CORREAJE DE LONA COLOR NEGRO	UNIDAD	01	CUMPLE	NINGUNA
28	UNIFORME DE DRILL CAMUFLADO (PANTALON, CAMISA, GORRO)	UNIDAD	01	CUMPLE	NINGUNA

Las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección, por lo que deben contener las correcciones, aclaraciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas y observaciones. Presentación de muestras de los productos ofertados una unidad (1) por cada ítem, considerando el color y características establecidas en las bases. En este acto los veedores del Órgano de Control Institucional dejan constancia que han participado en el proceso de selección, sin embargo, esto no limita a la intervención que pueda desarrollar de acuerdo a sus competencias. Por tanto, el comité de selección da conformidad a las muestras presentadas por el postor de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en las bases integradas por lo que cumple lo

3374785
GISPE REGNO

Figueroa Jarama M
80573064

JORGE GUILLERMO RODRIGUEZ LEON
INGENIERO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MINERA
CIP N° 214046



solicitado; queda en custodia las muestras presentadas, hasta la entrega final del bien culminado el proceso de selección.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Culminada la Admisión de la oferta, se procede a la etapa de calificación según orden de prelación:

PUNTAJE MAXIMO		ESTADO
FACTOR DE EVALUACIÓN		POSTOR ROSARIO CARIDAD RODRIGUEZ PARIAMACHI
A	<p>A. CAPACIDAD LEGAL</p> <p>HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro Nacional de Proveedores de Bienes - Licencia de funcionamiento - RUC en el rubro, habido y activo <p>Importante</p> <p>De conformidad con la opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que la empresa deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia simple del Registro Nacional de Proveedores de Bienes - Copia simple de Licencia de funcionamiento - Copia simple de Ficha RUC actualizada 	ACREDITA
B	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 150,000 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 37,500 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CPN 00/100 SOLES)), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se considera bienes similares a los siguientes. Confección y/o estampado y/o bordado y/o venta de prendas de vestir y /o implementos y/o indumentaria y/o equipos de protección personal.</p> <p><u>Acreditación</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de (20) contradicciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los</p>	ACREDITA S/ 78,499.00 POR TENER LA CONDICION DE MYPE

[Handwritten signature]
3784785
Quispe Leonor

[Handwritten signature]
Figueroa
Post 3064
Figueroa Jamanca M.

JORGE GUILLERMO RODRIGUEZ LEON
INGENIERO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MINERA
CIP N° 214046



comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación; se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas referido a la Experiencias del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acrediten experiencia adquirida en consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes de la fecha, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentadora correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

ESTADO

CALIFICADO

EVALUACION DE OFERTAS

Se procede a evaluar la oferta que fue calificada:

N° POSTORES	NOMBRE DEL POSTOR	VALOR ESTIMADO	MONTO OFERTADO
01	ROSARIO CARIDAD RODRIGUEZ PARIAMACHI	S/ 146,767.00	S/ 145,397.70

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	100	ESTADO	
	FACTOR DE EVALUACION	PUNTUACION	POSTOR 1	
A	PRECIO	90 PUNTOS	145,397.70	90.00

Quispe Reyna W.
33724788

Figueroa Jamanca M.
80543064

JORGE GUILLERMO RODRIGUEZ LEON
INGENIERO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MINERA
CIP N° 214046



B	GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	10 PUNTOS	13 MESES	10.00
Puntaje		100 PUNTOS	100.00	
Bonificación 5%			5.00	
Puntaje Total			105.00	
Orden de Prelación			1º	

Culminada la evaluación de la oferta se procede a la etapa de calificación del numeral 3.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III (Requisitos de Calificación) según las bases integradas del presente procedimiento de selección:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En las instalaciones de la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Independencia, el comité de selección determina **Otorgar la Buena Pro** a **ROSARIO CARIDAD RODRIGUEZ PARIAMACHI**, con su oferta económica ascendente a **S/ 145,397.70** (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Noventa y Siete con 70/100 Soles), para la **ADQUISICION DE INDUMENTARIAS PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ- ANCASH CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la contratación.

Finalmente se procede a dar lectura del acta y estando de acuerdo los integrantes del comité de selección, y los veedores, se levanta la sesión privada, siendo las 17:30 p.m. del mismo día, y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad.

ING. DAISY NAILEA GONZALES SILVA Presidente	ABG. MIGUEL ANGEL TRINIDAD HUAMAN Primer Miembro	C.P.C. RICHER FREDY NORABUENA JACOME Segundo Miembro

33734788
GUISPE RIQUELME

80873064
Figueroa Jamanca M.

JORGE GUILLERMO RODRIGUEZ LEON
INGENIERO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MINERA
CIP N° 214046

41350660
Margarita Edania S.

45797446
LAZARO CRUZ J.